



1309

SELLO CUARTO. VEINTA Y OCHO
RUBRICAS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO

MALGA PARA EL REYNADO DEL SEÑOR DON LUIS DE BELLA

tenido este empleo — En atención a que p. D. Diego Latorre, Comisario
 actual de la Nueva se informó a su S. que los Concejales sus antecesores
 se le daua la Nueva p. su consumo, y que sería muy proporcionado se esputare lo me
 mo con su S. y que en este sup. embraze todos los días Cedula, al fin, o Ham
 de la Nueva; Sin embargo desto, no lo executó hasta participarlo a la Cui
 y siendo esta regalia adrente al empleo de Corred. hizo la prop. en el Ayuntamiento
 el referido día quatro; en el qual por lamación parte se conuino en q. se diera, y a
 los Comisarios esta refacción; La qual se ha de ser este día, personal mero le cediera
 su S. ^{ria} con repugnancia, como hasta aquí lo ha hecho; siendo, como es, p. rason del
 oficio, no puede renunciarse, si defende su Regalia para lo que le siguieren, por
 lo qual mandó recontinuarse en la refacción de dha. Nueva, con quantay rason
 se por lo S. del Consejo otra Coma, se mandare, para lo qual se don los testimonios
 pedidos. — Por lo correspondiente a la Denunciacion de Conades hechas
 a Niños de la Ciudad de Carthag, y otras, los Comisarios nombrados pueden
 executar en Comiun, sin que hasta que se entime en parte esta Cui. en ellas
 se garten cantidades alg. de los propios; lo q. se ha de aver al May. y Depositaio.
 Asimismo se den al Sr. D. Antonio Maria Taton, lo testam. que tiene
 pedidos, sobre el oficio de Jefe de Excusos; y en continuacion de los acuerdos de esta
 Ciudad de Catorre de ayuntamiento de mill setenta, diez y siete, y de tres de nov. de mill
 setenta y dos, hechos sobre dicho empleo; y que por rason de Portuad, ni otras
 Comas no se lleuen mas algunos; Asimismo de la providencia dada p. su Se.
 noria sobre la obsequancia de dichos acuerdos, y otros agravios contra el publico
 en sus autos de Nueve y uno de abril de este año, que se hizo notorio a Don
 Luis Salad, y a Don Joseph Gas. Salon, Jefe de Excusos de aquel mes; y a D. Pedro
 Carrillo, y D. Juan Garcia Bermudez, que lo fueron en el siguiente; y del auto
 prohibido en Nueve y nueve del referido mes de abril, con el testam. de los autos
 que dicen motivo a esta providencia; y pararon ante Nicolas Juan Dorol, Jefe
 publico, y demas que sobre esto hubiere; trayendolo a su S. con la diligencia
 a la parte de rasonamiento; y asimismo copia de la denegacion, que motivo es
 ta proposicion — En atenc. ^{on} haue se informado a su S. por su antecesor, Sr.
 de Huancayo, sus oficiales, y otras personas, así del ayuntamiento, como de fuera, que los
 libros del Consejo de Catorre, S. p. que los Concejales los han pedidos, para dar sobre
 esto, y enterarse de negocio tan conueniente a N.ros permisos los han lleuado